



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002

Dane 105001001562

Nit. 890.985.135 - 1

### ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 008-05

Fecha: 27 de marzo de 2020

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta aun durante el Estado de Emergencia declarado según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio); siendo esencial: gestionar un adecuado procesamiento de la información, referente a la situación que actualmente se encuentra en la institución, brindando así a los funcionarios, directivos, alumnos información oportuna, precisa y actualizada, de esta forma se obtiene más seguridad, mejor control de la información y un mínimo de errores, a la vez se adquiere mayor agilidad en el manejo de documentos y se obtienen mejores resultados en las funciones administrativas y académicas, un mayor tiempo para atender otras tareas derivadas de los movimientos diarios de la institución, estos servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en la modificación al plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

### **OBJETO A CONTRATAR: SUSCRIPCION ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACEDEMICA, COMPUTACION EN LA NUBE ( CLOUD COMPUTING)-PC ACADEMICO.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de servicio requerido por la Institución.

DETALLE
SISTEMA DE VOTACION DE PERSONEROPOR INTERNET
SISTEMA DE COORDINACION POR INTERNET
SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL PORINTERNET
SISTEMA PARA LOS DOCENTES EN INTERNET
PROGRAMA DE NOTAS EN INTERNET
PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE LIBROS REGLAMENTARIOS EN INTERNET
SISTEMA CONSOLIDADOR Y MULTIPLES ESTADISTICAS
ENTREGA Y GESTIION PARA EL DOMINIO .EDU.CO
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TRABAJARA EN LINEA SIN INSTALACION DE NINGUN PROGRAMA O COPIA DE
EN CASO DE POSEER VARIAS SEDES SE PUEDE CONSOLIDAR TODA LA INFORMACION PARA HACER EL ANALISIS DEL
EL SISTEMA SE AJUSTO PARA LA EDUCACION NOCTURNA
ACCESO PARA TODO EL AÑO DE LOS EDUCADORES PARA CONSULTAR O IMPRIMIR DIFERENTES PLANILLAS
CONTROL Y SEGURIDAD AUTOMATICO DE LOS PROCESOS DE DIGITACION, CONSULTA ETC
ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES PERMANENTES DEL SISTEMA
ACCESO A LA ASISTENCIA TECNICA SOBRE EL MANEJO Y USO DEL SISTEMA
ACCESO EN LINEA A LOS MANUALES, VIDEOS Y OTROS MATERIALES SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA
ACCESO A LA NUEVA PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DIA A DIA ESTILO EXCEL
LOS PADRES / ACUDIENES KPUEDEN CONSULTAR LAS NOTAS POR INTERNET, MENSAJERIA INTERNA
LOS ESTUDIANTES PUEDEN CONSULTAR SUS NOTAS, MENSAJERIA, TRABAJOS, CONSULTAS, TALLERES ENTRE OTROS
GRATIS CAPACITACION INICIAL

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** Conforme a la cotización previamente realizada, se asigna un presupuesto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ML (\$4204603) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7, de 27 de marzo de 2020.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002

Dane 105001001562

Nit. 890.985.135 - 1

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación directa realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el consejo directivo según consta en el acuerdo 005 de mayo de 2020. El marco legal de la presente contratación, está enmarcada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8, que hace referencia adicha contratación cuando no exista pluralidad de oferentes, que es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. El contratista seleccionado cuenta con los documentos que respaldan los derechos de venta, distribución exclusiva del software adquirido. La experiencia adquirida con este software, ha evidenciado que se suplen las necesidades de los docentes y personal administrativo de la Institución, mostrando la capacidad adquirida mediante esta herramienta y los avances en los procesos institucionales. Tomando en cuenta estos análisis, la contratación se realiza de manera directa.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo del rector el cual acepta la supervisión.

**REQUISITOS HABILITANTES:** El profesional debe anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Hoja de vida Pública

---

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR

Rector